

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho del señor Juez con el informe que la Dra. MARTHA ISABEL ARIAS NAVARRO, quien funge como Curador Ad-Litem del demandado HECTOR JAVIER QUINTERO MEZA, allega dentro de la oportunidad procesal memorial solicitando se decrete nulidad. Para lo de su conocimiento y fines pertinentes sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de mayo de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) mayo de dos mil veintiuno (2021)

Comoquiera que la parte ejecutada actuando a través de apoderado judicial contestó la demanda proponiendo excepción de previa dentro del término legal conferido, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

CORRER traslado a la parte ejecutante de solicitud de nulidad propuesta por la Dra. MARTHA ISABEL ARIAS NAVARRO, quien funge como Curador Ad-Litem del demandado HECTOR JAVIER QUINTERO MEZA, por el término de tres (3) días conforme lo dispone el artículo 133, 134 y 101 numeral 1 del Código General del Proceso, para que se pronuncie sobre ellas y si es del caso subsane los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez

MCS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 26 de mayo 2021 se
notifica a las partes por anotación en el Estado
fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 27 de mayo de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

VIC

ATA

**JUEZ - JUZGADO DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e7404968b58d0b6b4d76cd1b9fc75a30e5a395936c420a9655925236099456b

Documento generado en 26/05/2021 04:25:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>